

472  
Servicios Postales  
Nacionales S.A.  
NIT 900.062917-9  
DG 25 G 95 A 55  
Línea Nat. 01 8000 111 210

**REMITENTE**  
Nombre/ Razón Social  
CORPORACION AUTONOMA  
REGIONAL DEL ATLANTICO - CRA  
- CRA - B  
Dirección: CALLE 46 # 54 - 43  
  
Ciudad: BARRANQUILLA  
  
Departamento: ATLANTICO  
Código Postal: 080002084  
Envío: YG197290561CO



**DESTINATARIO**  
Nombre/ Razón Social:  
EDER FERNANDO PEDROZA  
CARDENA  
Dirección: KR 49C 54D-16  
  
Ciudad: CALI  
  
Departamento: VALLE DEL CAUCA  
Código Postal: 760025999  
Fecha Pre-Admisión:  
11/07/2018 14:38:28  
Min Transporte Lit de carga 000200 del 20/05/2018  
Min R. Res. Ministerio Expres 00659 del 18/03/2018

Barranquilla, **10 JUL. 2018**  
Or:  
R FERNANDO PEDROZA CARDENA  
Calle Alfa Transporte S.A.S  
Carrera 49 C N° 54D - 16  
- Colombia

E-004220

REF: Plan de Contingencia para el Manejo de Derrame de Hidrocarburos o Sustancias Nocivas.

Mediante Artículo 7 del Decreto 50 de 2018, que modifica el Artículo 2.2.3.3.4.14. Plan de Contingencia para el Manejo de Derrame de Hidrocarburos o Sustancias Nocivas, del Decreto 1076 de 2015, se establece:

*“Los usuarios que exploren, exploten, manufacturen, refinen, transformen, procesen, transporten o almacenen hidrocarburos o sustancias nocivas para la salud y para los recursos hídricos deberán estar prevista de un plan de contingencia para el manejo de derrames.*

*PARAGRAFO 1: Los usuarios de actividades sujetas a licencias ambientales o Plan de Manejo Ambiental, deberán presentar dentro del Estudio de Impacto Ambiental el Plan de Contingencias para el manejo de derrames de acuerdo con los términos de referencia expedidos para el proceso de licenciamientos por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenibles*

*PARAGRAFO 2: Los usuarios que transportan hidrocarburos y derivados, así como sustancias nocivas, no sujetas a licencias Ambientales, deberán estar provistos de un plan de contingencia para el manejo de derrames, el cual deberá formularse de acuerdo con las términos de referencia específico que adopte el Ministerio de Ambiente Y Desarrollo Sostenible.*

*El Plan de Contingencia del presente artículo, deberá ser entregado a las autoridades ambientales en donde se realicen las actividades no sujetas a licenciamiento ambiental, con al menos 30 días calendarios de anticipación al inicio de actividades, con el fin de que esta la conozca y realice el seguimiento, ejecución e implementación de las medidas determinadas por el usuario en dichos planes, **las empresas que estén operando deberán entregar el Plan de Contingencia a las autoridades ambientales correspondiente dentro de 30 días calendarios contados a partir de la presente.***

*Las autoridades ambientales en donde se presentó dicho plan de contingencia podrá solicitar ajustes adicionales teniendo en cuenta los términos de referencia que expida el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible para la atención de la contingencia en las zona de su jurisdicción, mediante acto administrativo debidamente motivado*

*Los trámites administrativos en curso en los cuales se haya solicitado la aprobación de un Plan de Contingencias para el Manejo de Derrames de Hidrocarburos o Sustancias Nocivas con anterioridad a la entrada en vigencia del*



Ministerio de Ambiente  
y Desarrollo Sostenible



**C.R.A**  
Corporación Autónoma  
Regional del Atlántico

*No obstante lo anterior, los interesados podrán desistir en cualquier tiempo bajo las reglas establecidas en el Código de Procedimiento Administrativo y de Contencioso Administrativo."*

De conformidad con lo anteriormente expuesto, se requiere a la empresa Mega Alfa Transporte S.A.S, presentar en un término de 30 días, la actualización del Plan de Contingencias para el Manejo de Derrames de Hidrocarburos o Sustancias Nocivas, el cual deberá formularse de acuerdo con los términos de referencia específicos que adopte el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y según los lineamientos establecidos en la resolución N° 524 de 2012 expedida por la Corporación Autónoma Regional Atlántico.

Atentamente,

*Alberto Escobar*

**ALBERTO ESCOLAR VEGA**

**DIRECTOR GENERAL**

*Sin Exp.*

*Elaboró:* Basilio Morales Vega. Ingeniero contratista. Corporación Autónoma regional Atlántico

*Revisó:* Geinny Vásquez Nuñez. Supervisor Gestión Ambiental

*VoBo:* Liliana Zapata – Subdirectora de Gestión Ambiental

*Aprobó:* Juliette Sleman chams. ASESOR Direccion

*Boza*

472

**SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9**

POSTEXPRESS

Centro Operativo : PO.BARRANQUILLA  
 Orden de servicio: 10115025

Fecha Pre-Admisión: 11/07/2018 14:39:26



YG197290561C0

7777  
492

**Remitente**  
 Nombre/ Razón Social: CDRPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO - CRA - CRA - BARRANQUILLA  
 Dirección: CALLE 66 # 54 - 43 NIT/C.C/T.I: 802000339  
 Referencia: Teléfono: Código Postal: 080002084  
 Ciudad: BARRANQUILLA Depto: ATLANTIC Código Operativo: 8888530

**Causal Devoluciones:**  
 RE Rehusado  C1 C2 C3 Cerrado  
 NE No existe  NI N2 No contactado  
 NS No reside  FA Fallecido  
 NR No reclamado  AC Apartado Clausurado  
 DE Desconocido  FM Fuerza Mayor  
 Dirección errada

**Destinatario**  
 Nombre/ Razón Social: EDER FERNANDO PEDROZA CARDENA  
 Dirección: KR 49C 54D-16  
 Tel: Código Postal: 780025999 Código Operativo: 7777492  
 Ciudad: CALI Depto: VALLE DEL CAUCA

Firma nombre y/o sello de quien recibe:  
*Carlos A. Arango*  
 C.C. Tel. Hora:

**Valores**  
 Peso Físico(grams): 200  
 Peso Volumétrico(grams): 0  
 Peso Facturado(grams): 200  
 Valor Declarado: \$0  
 Valor Flete: \$6.000  
 Costo de manejo: \$0  
 Valor Total: \$6.000

Dice Contener :  
 Observaciones del cliente : 4220  
 casa 2 pisos ladrillo  
 Puerta Negra 9:55AM

Fecha de entrega: 17 JUL 2018  
 Distribuidor:  
 C.C. **ICG 6981542**  
 Hora: 16-07-2018 1:10PM



8888530777492YG197290561C0

8888 530  
 PO.BARRANQUILLA NORTE

Principales Bogotá D.C. Colombia Diagonal 756 # 85 A 55 Bogotá / www.472.com.co línea Nacional 01 800 50 11 20 / tel contacto: 571 472 2005 Min. Transportes lic. de carga 6002796 del 20 de mayo de 2010 / Min. TIC Res. Mensajería y prensa 0029637 de 9 septiembre del 2011  
 El usuario de esta empresa autorizada que tuvo conocimiento de esta suscripción pública en la página web 472.com.co sus datos personales para poder la entrega del servicio. Para ejercer algún reclamo: servicio al cliente 472.com.co Para consultar la Política de Instrumentos: www.472.com.co